

Junta Departamental de Paysandú



Paysandú, 16 de mayo de 2019.-

Of. No. 0322/19.-

L.P./c.c.

Señor Intendente Departamental

Dr. GUILLERMO CARABALLO

PRESENTE.-

La Junta Departamental de Paysandú, en sesión realizada en el día de la fecha, aprobó, por unanimidad (16 votos en 16), el siguiente:

"DECRETO No. 7895/2019.- LA JUNTA DEPARTAMENTAL DE PAYSANDÚ, DECRETA:

ARTÍCULO 1º.- No se concede la anuencia solicitada por la Intendencia Departamental de Paysandú para exonerar del pago de la Tasa de servicio de recolección a los padrones Nros. 707, 708, 16.787 y 13.472 y 580 de Nuevo Paysandú, a nombre de la Asociación Civil "Concilio General de las Asambleas de Dios en el Uruguay", de acuerdo a lo que consta en el Expediente electrónico No. 2019-641 del Ejecutivo Departamental.

ARTÍCULO 2º.- Comuníquese, etc."

Saludan muy atentamente.

Firma manuscrita en azul de Graciela Inthamoussu.

GRACIELA INTAMOUSSU

Directora General Interina de Secretaría

Firma manuscrita en azul de Washington Gallardo.

WASHINGTON GALLARDO

Presidente